

3.5 El ámbito de las pymes

El 60% de los accidentes laborales se producen en empresas con menos de 50 trabajadores

A LA PREVENCIÓN HAY QUE ELIMINARLE EL ADJETIVO «gasto»

Las pymes suponen el 98% de las empresas en España y contratan a casi el 80% de los trabajadores. De ahí la importancia que tiene el que los empresarios se dirijan hacia una organización preventiva y no se queden en el mero cumplimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales. La siniestralidad cero debe ser el objetivo de todos.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) del año 2009, el 60% de los accidentes laborales que se produjeron el año pasado los sufrieron empleados de empresas con menos de 50 trabajadores, cuando éstas acogen a la mitad de la masa salarial en España. Para motivo de mayor preocupación, el porcentaje sube al 70% cuando se habla de accidentes mortales. La relación entre número de trabajadores y número de accidentes es desproporcionada.

En el caso de las microempresas con menos de diez trabajadores, que representan el 25% del entramado empresarial, los porcentajes son menos alarmantes. Sus empleados sufren el 25% de los accidentes laborales. Un punto más negativo es que el porcentaje sube al 33% cuando se habla de accidentes mortales.

Respecto a las pymes, que tienen me-

nos de 249 trabajadores, los porcentajes son también preocupantes. En ellas se da el 90% de los accidentes laborales y el 90% de los accidentes mortales.

No se aborda convenientemente

De los datos anteriores se concluye que la incidencia de la siniestralidad en las microempresas y en las pymes no se está abordando convenientemente. Al entender de Sebastián Chacón, subdirector general de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, hay una «excesiva externalización» de la prevención en estas empresas, en las que se ha instaurado como una especie de sistema cerrado en el que «todo está contemplado». Además, los empresarios perciben las políticas de prevención como un coste porque no se ven sus efectos positivos desde el momento en que se comienzan a aplicar.



José Luis Hernández de Luz, jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca.

¿Cómo debe ser la prevención en las pymes? Miguel Cambas, director gerente de CEOE-CEPYME Guadalajara, glosa que, por sus características, «las pequeñas y medianas empresas tienen una doble opción en cuanto a su prevención». En empresas de hasta diez trabajadores es el propio empresario el que se puede hacer cargo de la gestión de la prevención en el centro de trabajo, habiéndose formado en la materia previamente, tal y como procede.

En aquellas compañías en que, por cuestiones de tamaño o de tipo de acti-



vidad, el empresario no pueda asumir la prevención, se designa para dicho cometido a uno o varios trabajadores. En cualquiera de estos dos casos, siempre se puede contratar un Servicio de Prevención Ajeno.

La Inspección de Trabajo supervisa y actúa sobre todo en las pymes. José Luis Hernández de Luz, jefe de la Inspección

El empresario es el responsable de los incumplimientos en prevención que se producen en el centro de trabajo

de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca, señala que «la Ley de Prevención de Riesgos Laborales –la 31/1995– supuso un antes y un después». Antes se controlaban las instalaciones; a las empresas sólo se les exigía que tuvieran dinero y equipo. Ahora, se les imponen «obligaciones instrumentales». Existe una organización preventiva.

Son obligaciones instrumentales porque, si se dispone de ellas, garantizarán la seguridad, física y psíquica, de los trabajadores. La organización preventiva es la que tiene que examinar si las funciones instrumentales marchan correctamente. En este punto es necesario recordar que el empresario siempre es el responsable de los incumplimientos que se realizan en el centro de trabajo.

Qué hacen mal

Cuando la Inspección de Trabajo realiza un control, busca qué hacen mal las compañías. Hernández de Luz resalta el esfuerzo de las empresas y administra-

Ayudas online para cuidar de la salud en la empresa española

Las mutuas de accidentes de trabajo, a través de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), pusieron en marcha a finales de julio de 2009 la plataforma www.empresaysalud.es. Esta web proporciona a los empresarios, de manera gratuita y personalizada, herramientas para realizar campañas de información masivas en el ámbito de la salud dentro de sus centros de trabajo.

Semanalmente, los trabajadores de las empresas suscritas reciben mensajes relativos a ergonomía, seguridad e higiene laboral, enfermedad común y medicina en el trabajo, que les informan y aconsejan a través de recomendaciones dirigidas al cuidado de su salud en el desempeño de su trabajo diario.

Más de 2.700 grandes y medianas empre-

sas, que emplean a más 340.000 trabajadores, se han suscrito ya a los servicios de www.empresaysalud.es.

Independientemente de esta iniciativa, otra herramienta será la web www.preencion10.es. Marta Jiménez, directora de Programas Estratégicos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), ha informado que esta herramienta se engloba dentro de la acción Stop Riesgos Laborales. Igualmente, el teléfono 901255050 funciona como «la línea directa del empresario con la obligación del cumplimiento de la prevención». El objetivo es ofrecerle asesoramiento público, asistencia técnica, una base de conocimiento común y un sistema web de auto-diagnóstico y evaluación.



Marta Jiménez, directora de Programas Estratégicos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).



La filosofía de la Prevención de Riesgos Laborales no está garantizada si se queda en el mero cumplimiento de la normativa

ciones desde que está en vigor la Ley de Prevención. «La situación actual no se parece en nada a la que había hace 15 años», afirma. No obstante, aunque el esfuerzo en este asunto ha sido notable, todavía se sigue cumpliendo la prevención de un modo formal. La mayoría de los empresarios la entiende aún como una obligación. Miran qué tienen que tener, dónde hay que firmar y cuánto les cuesta. Lo idóneo es que, independientemente de la opción que se escoja, haya un interlocutor en el centro de trabajo específico para la prevención.

Esa visión de la prevención como una obligación es producto del mensaje inicial lanzado de que los riesgos laborales eran «igual a normas». Y de ahí se pasó a la vía rápida, la de la sanción. La filosofía de la Prevención de Riesgos Laborales no está garantizada si se queda en el mero cumplimiento de la normativa. Poco a poco se está avanzando por el camino del convencimiento. El mensaje actual es: la prevención protege la salud. A las microempresas les cuesta más adaptarse a este modelo porque, precisamente, había una carencia de la citada filosofía de prevención.

En ese sentido, José Ignacio Torres, responsable de Prevención de Riesgos Laborales de CEPYME, expresa que «la pre-

Demografía empresarial: distribución por empresas

TOTAL	3.355.830	100%
Autónomos sin asalariados	1.767.470	52,67%
De 1 a 5 asalariados	1.251.763	37,30%
De 6 a 499 asalariados	334.800	9,98%
Más de 500 asalariados	1.797	0,05%

Distribución de trabajadores por sectores

TOTAL	3.355.830	100%
Industria	243.729	7,26%
Construcción	441.956	13,17%
Comercio	830.911	24,76%
Resto servicios	1.839.234	54,81%

Fuente: INE-DIRCE 01.01.09.

El plan PreVea

Aquellas empresas españolas que sufren una alta siniestralidad laboral y quieren mejorar sus condiciones preventivas para reducir los accidentes, tanto en número como en gravedad, pueden acogerse al Programa Voluntario de Reducción de Accidentes (PreVea), contemplado en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se puso en marcha hace un año. El proceso dura 24 meses.

Una de las características fundamentales del programa PreVea es el compromiso que, de manera voluntaria, suscriben las empresas para mejorar su sistema de prevención, sus resultados de siniestralidad y sus condiciones laborales. A las empresas adscritas se les facilita la realización de un minucioso análisis para llevar a cabo mejoras en materia preventiva y se les ayuda a aplicar los planes que ya utilizan otras empresas, mutuas y administraciones públicas.

vencción siempre va a implicar un beneficio», puesto que amplía las garantías para que los empleados no sufran accidentes laborales. Como realmente no supone una pérdida de dinero, hay que eliminar el adjetivo «gasto» a esta inversión.

Desde el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid señalan que resulta evidente que las políticas de prevención de las empresas han sufrido un gran recorte presupuestario, lo que afecta en mayor medida a las pymes. «En la gran empresa, la concepción sobre la prevención difiere al disponer de sus propios técnicos integrados en un departamento con presupuesto específico y acciones definidas», matiza la presidenta de este colectivo, María Antonia Cruz.

Por último, Miguel Cambas, de CEOE-CEPYME Guadalajara, asegura que, como resultado de la crisis económica, se está observando en las pymes «una reducción importante en las tasas de absentismo y, lógicamente, una reducción notable en la accidentabilidad». La siniestralidad cero es el destino al que se debe intentar llegar. Por lo tanto, las partidas destinadas en las empresas a la Prevención de Riesgos Laborales nunca deberían ser objeto de reducción. ♦